

ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

En la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 18 de diciembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Representación del SENASICA Nuevo León, ubicada en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L. Se reunieron El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, El Representante del Gobierno del Estado MVZ Blanca Nelly García Cabrera, Directora de Sanidad e Inocuidad de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario de la SEDRA, MVZ Anarely Ávila Hernández, Subdelegada Agropecuaria en la Entidad Federativa Nuevo León y La Instancia Ejecutora: Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, y de manera virtual se encuentra el Ing. Jesus García Feria Subdirector de Campañas de la DGSV y el Mtro. Pablo Mauricio Bremont Ballados de la Dirección General de Administración e Informática, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
4. Llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Licitación Pública CESAVENTL-LP-003/2024 para la adquisición de: Vehículos del Programa de Servicio Fitosanitario.
5. Asuntos Generales.
6. Dictamen (es)
7. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ASUNTOS A TRATAR

- 3.1 Llevar a cabo el Acto de Notificación Fallo de la Licitación Pública CESAVENTL-LP-003/2024 para la adquisición de: Vehículos del Programa de Servicio Fitosanitario.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

El Ing. Edi Arroyo Cruz, comenta que en concordancia con el cronograma de actividades y plazos establecidas en lo dispuesto en la Convocatoria Licitación Pública CESAVENL-LP-003/2024 para la adquisición de: Vehículos, en el Numeral 3.3 Criterios para adjudicar el contrato donde se establece que se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Así mismo comenta que de acuerdo al número de DICTAMEN CAS-2024-066, de la Sesión de Apertura y Evaluación de propuestas, la empresa AUTOMOVILES VICTORIA, S.A. DE C.V., Sucursal Linares Nuevo León, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria y bases de la Licitación Pública No. CESAVENL-LP-003/2024 para la adquisición de Vehículos.

En este sentido el Ing. Arroyo comenta que de acuerdo al Oficio No. B00.01.02.00.01.-10751/2024 de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección General de Sanidad Vegetal en su calidad de Unidad Responsable, se tiene un monto autorizado de \$2,350,000.00 (\$470,000.00 por unidad), y la Propuesta económica del Licitante es de \$2,395,305.00 (\$479,061.00 por unidad), por lo que rebasa en un monto de \$45,305.00 de la disponibilidad económica para la adquisición de las cinco Unidades.

Sobre el tema el Ing. Jaime García, comenta que por instrucciones del Lic. Guillermo Bazán Gómez, Presidente de la Instancia Ejecutora, Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, la Instancia Ejecutora estaría en condiciones de sufragar con recurso de productores los \$45,305.00 faltantes para la adquisición de las 5 unidades vehiculares contempladas. Lo anterior con la finalidad de renovar el parque vehicular con la sustitución de las 5 unidades que están en proceso de baja y que permitirá al OASV, fortalecer las acciones fitosanitarias que se realizan en el estado para mantener los estatus sanitarios logrados y proteger el patrimonio agrícola de Nuevo León.

Acto seguido el Ing. Arroyo comenta que de acuerdo a lo Título III Capítulo Primero, Numeral Cuadragésimo Primero, Fracción II del Anexo III del "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024", que la letra dice:

"En el caso de que, el precio del bien o servicio ofertado sea superior al establecido en el Programa de Trabajo autorizado, el CAS, podrá adjudicar, siempre y cuando, el precio ofertado por las personas licitantes no rebase el 10% del promedio de la Investigación de Mercado o 10% del costo promedio ofertado por las personas licitantes que participaron en el proceso, debiendo notificar posteriormente a la Unidad Responsable."

Por lo que es factible la adjudicación al Licitante AUTOMOVILES VICTORIA, S.A. DE C.V., Sucursal Linares Nuevo León toda vez que el monto ofertado no rebasa el 10% del promedio de la Investigación de Mercado o 10% del costo promedio ofertado por licitante y que la diferencia será sufragada con recurso de productores, debiendo notificar posteriormente a la Unidad Responsable. Así como establecerlo en el contrato respectivo y considerar en los informes de avances físicos y financieros correspondientes.

4. ASUNTOS GENERALES

No se presentaron asuntos generales.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN CAS-2024-068

De conformidad a lo establecido en el ANEXO III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", TÍTULO III Capítulo Primero. Para hacer la evaluación de las proposiciones, el CAS deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, debiendo considerar la relación costo-beneficio al adquirir el bien, insumo, arrendamiento o servicio, siempre y cuando sea definido, medible y aplicable a todas las propuestas.

Por lo que el CAS dictamina que en apego a lo dispuesto en la Convocatoria se determina la Licitación Pública CESAVENL-LP-003/2024 para la adquisición de: Vehículos determina ganadora de manera unánime a la empresa AUTOMOVILES VICTORIA SUC. LINARES, S.A. DE C.V., ya que cumple con todos los criterios de adjudicación en la convocatoria y bases de la Invitación a cuando menos tres personas, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal, así mismo se le instruye a la instancia ejecutora ponerse en contacto con el participante ganador para los tramites procedentes.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:45 horas del día 18 de diciembre de 2024, se da por concluida la Trigésima novena Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, firmando los que en ella intervienen.



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

POR EL SENASICA

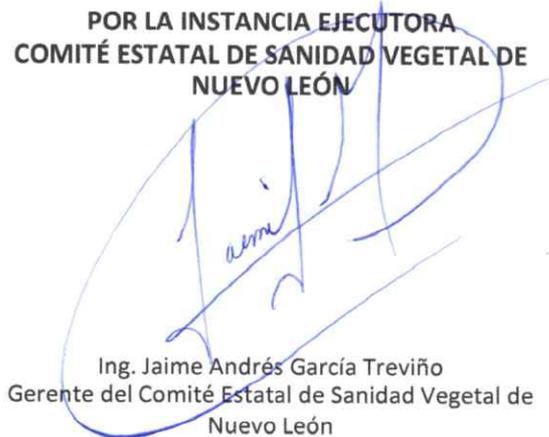


Ing. Edi Arroyo Cruz
Representante Estatal Fitozoosanitario y de
Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

MVZ Blanca Nelly García Cabrera
Directora de Sanidad e Inocuidad de la
Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario de la
SEDRA

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE
NUEVO LEÓN**



Ing. Jaime Andrés García Treviño
Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de
Nuevo León

POR LA AGRICULTURA

MVZ Anarely Ávila Hernández
Subdelegada Agropecuaria en la Entidad Federativa
Nuevo León

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGESIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN EJERCICIO FISCAL 2024.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

